



San Andrés, Isla, 12 de Enero de 2021

MAGISTRADA SUSTANCIADORA: SHIRLEY WALTERS ÁLVAREZ

RADICADO: 88-001-22-08-000-2020-00054-00

PROCESO: RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN

RECURRENTE: DAYRA LUZ NEWBALL CARO

DEMANDADO: SENTENCIA DE FECHA AGOSTO 28 DEL 2019, PROFERIDA POR EL JUZGADO PROMISCOU DE PROVIDENCIA, ISLA.

Visto el informe secretarial que antecede y en aplicación a lo dispuesto en el inciso 1 del artículo 358 del C.G.P., se **DISPONE** que por secretaría se oficie al Juzgado Promiscuo Municipal de Providencia, Isla, para que en el término de la distancia remita a este ente judicial el expediente contentivo del proceso Verbal de Pertenencia promovido por la señora **GINA JOY NEWBALL** en contra de los herederos del señor **FELIX ALFONSO NEWBALL BRITTON Y PERSONAS INDETERMINADAS**, con radicado No. 88-564-40-89-001-2017-00169-00.

Aunado a lo anterior, se reconocerá personería jurídica a la Doctora Dra. **ELIANA PAOLA HERNÁNDEZ CÁRDENAS** identificada con C.C. N° 60'448.779 expedida en Cúcuta y T. P No. 186.820 del C.S de la J, en los términos del poder conferido.

Surtido lo anterior, regrese el expediente para proveer lo pertinente.

En breve de lo expuesto, la Suscrita Magistrada Sustanciadora,

RESUELVE:

PRIMERO: OFICIAR al Juzgado Promiscuo Municipal de Providencia, Isla, para que en el término de la distancia remita a este Tribunal, para efectos del recurso extraordinario de revisión de la referencia, el expediente contentivo del proceso Verbal de Pertenencia promovido por la señora GINA JOY NEWBALL contra los herederos del señor FELIX ALFONSO NEWBALL BRITTON Y PERSONAS INDETERMINADAS, Rad. 88-564-40-89-001-2017-00169-00.

SEGUNDO: Reconózcase personería judicial para actuar en representación de la recurrente a la Dra. **ELIANA PAOLA**

HERNÁNDEZ CÁRDENAS identificada con C.C. N° 60'448.779 expedida en Cúcuta y T. P No. 186.820 del C.S de la J, en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



SHIRLEY WALTERS ÁLVAREZ
Magistrada